



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: COMISION DE SERVICIO.

Decreto Alcaldicio N°6.207.-

Monte Patria, 23 de Abril del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1. AUTORIZESE,** a la funcionaria Marisol Robledo Aracena Rut [REDACTED] contrata grado 10, planta profesional, asistir a primera Mesa Técnica Regional, para Encargada Comunal del Programa Autoconsumo, en Seremi de desarrollo Social de La Serena el día 26 de abril de 2018.
- 2. ANTICIPESE,** la cantidad de \$28.278.- (veintiocho mil doscientos setenta y ocho pesos)

01 Viatico al 40%	\$ 22.278
Pasaje	\$ 6.000.-
	\$ 28.278.-
- 3. IMPÚTESE,** el gasto de \$22.278.- (veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.02.004.006.011 "Social Comisión de Servicio en el País", área de Gestión 1.1.1. el gasto de \$6.000.- (seis mil pesos) a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.011.001 "Social pasaje por comisión", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/DCA/MRA/bgg
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Recursos Humanos
- C.c. Secretaria Municipal (Of. De Partes)
- C.c. Departamento Social